

Bases y Condiciones

#YoTeBicampeón

1. Club Atlético Boca Juniors Asociación Civil (en adelante el "Organizador"), con domicilio en Brandsen 805, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza el concurso denominado: "#YoTeBicampeón" (en adelante el "concurso"), para su marca Boca Juniors, que se regirá bajo las siguientes bases y condiciones (en adelante, las "Bases") y según los Términos y Condiciones de Uso de la red social Facebook.

2. El concurso tendrá validez en la República Argentina, entre las 18.00 hs. del día 18 de mayo de 2018 hasta las 13.00 hs. del día 23 de mayo de 2018 inclusive (en adelante, el "Plazo de Vigencia"). Este plazo de vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia del concurso.

3. Podrán participar del presente concurso todas aquellas personas mayores de 18 años, que residan en territorio Argentino, en adelante denominados "EL/LOS PARTICIPANTES". No podrán participar del concurso: el personal del Organizador, sus agencias de publicidad y/o promoción, como así tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado.

4. MODO DE PARTICIPACIÓN: Los participantes podrán completar con sus datos personales el formulario que el Organizador incluirá en su página web oficial, dentro del plazo establecido en el punto 2 del presente reglamento. Entre todos los participantes se seleccionará 3 (tres) ganadores titulares, entre aquellos quienes hayan completado el formulario y cumplan con las condiciones de participación, a través de un proceso de selección informático al azar de tipo randómico que se realizará el día 18 de mayo de 2018. Se seleccionarán adicionalmente tres (3) ganadores suplentes. Se deja expresamente aclarado que estarán aptos de participar aquellos que cumplan con las consignas y condiciones establecidas en las presentes Bases. Asimismo, se deja constancia que serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o

llevar a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación y/o en contra de la moral y las buenas costumbres como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático.- En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta y/o inapropiada a través de los técnicos y peritos que considere pertinente y de esta forma podrá eliminar las participaciones fraudulentas. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente concurso. Se deja expresamente aclarado que el Organizador se reservará el derecho de eliminar cualquiera de las participaciones realizadas, para el caso que los comentarios subidos a la Fan Page de Boca Juniors en Facebook sean contrarios a la ley, la moral y las buenas costumbres y/u ofendan a terceros y/o al Organizador. Ello, al solo criterio del Organizador.

5. El Organizador manifiesta que Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él. Junto a cualquier campo de participación en el concurso, el Organizador incluirá la siguiente mención: "Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este concurso, ni está asociado a él. Estás proporcionando tu información al Club Atlético Boca Juniors y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para fines de marketing directo." Queda expresamente aclarado que Facebook no tendrá responsabilidad alguna relacionada al concurso. En atención a lo expuesto, queda expresamente aclarado que Facebook puede tomar a su solo criterio y sin intervención ni consenso del Organizador, decisiones respecto de la disponibilidad del Sitio. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

6. Premios: Se realizará un (1) sorteo. Tres (3) kits del Bicampeonato con productos Boca, incluyendo 1 (una) remera, 1 (una) galera, 1 (un) paraguas y 1 (una) espuma de cotillón.

7. El ganador será notificado mediante un mensaje privado por medio de la Fan Page y deberá responder el mensaje privado dentro de los cuatro (4) días hábiles de realizada la notificación para poder realizar la entrega del premio que le corresponda. Luego de su respuesta, se publicará en Facebook el nombre del potencial ganador, quien para resultar adjudicatario deberá presentarse personalmente en las oficinas del Club y acreditar su identidad, dentro de los treinta (30) días corridos de haber respondido. En tal sentido, toda presentación o reclamo efectuado por el ganador en lugar distinto, fuera del horario o fechas indicadas, resultará extemporánea y hará perder, en forma automática, el derecho al reclamo del Premio y quedará en propiedad del Organizador.

8. El ORGANIZADOR se reserva el derecho a incluir o sacar los comentarios cuando lo desee. No se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro del beneficio y/o utilización del mismo una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente al ORGANIZADOR de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por los participantes, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.

9. La presente Promoción es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.

10. El ganador del concurso autoriza, por el solo hecho de su participación, la declaración por su propio derecho y en representación de su/s hijos/as menor/es de edad, que autoriza por este medio al Organizador y a los terceros que estos decidan, para que, sin ningún tipo de compensación, usen sus imágenes, retratos, videos, nombres y números de documento nacional de identidad, en cualesquiera y todos los medios, incluyendo, sin que constituya limitación alguna, transmisión al aire o cable, Internet, medio impreso o de cualquier otra clase, a su discreción, sin limitación de tiempo ni territorio, siempre en relación con el Organizador.

11. El premio es para uso personal del ganador y no podrá ser transferido. Una vez entregado, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del mismo. El Organizador no asume responsabilidad alguna por el uso o destino dado al Premio.

12. La probabilidad de ganar el Premio dependerá de la cantidad de participantes, por lo que no es posible su predeterminación matemática. No obstante, y en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias aplicables, en el supuesto que se reciban un total de un mil (1.000) participaciones la probabilidad sería de 0,001.

13. El Organizador del presente concurso se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho a cancelar, suspender o modificar el concurso por circunstancias no previstas ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de las situaciones mencionadas serán ajustadas a la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.

14. La sola participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación al concurso tendrá carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolorosamente el derecho de los participantes, respeten a la legislación aplicable y sean previamente comunicadas.